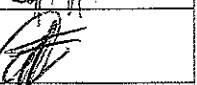
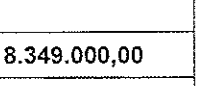
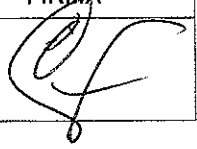


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 22/9/2026		Fecha de aprobación: 16-10-2026	
Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional			
No. Consecutiva revisión: _____ Nro. _____			
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.			VALOR: \$ 8.349.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA – PRESTACIÓN DE SERVICIO			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Doctora CONSUELO BARANDICA FONTALVO Patóloga del Hospital Central de la Policía Nacional			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	Doctora	CONSUELO BARANDICA FONTALVO	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	MARÍA TERESA FUELPAZ BOBADILLA	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS 24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 8.349.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Doctora	CONSUELO BARANDICA FONTALVO	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 22/9/2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.										
	La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14										
	CLASIFICACION UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO		
	85121804		SERVICIOS DE SALUD		PRACTICA MEDICA		LABORATORIOS MÉDICOS		SERVICIOS DE LABORATORIOS PATOLÓGICOS		
1.2 VALOR ESTIMADO	85121803		SERVICIOS DE SALUD		PRÁCTICA MEDICA		LABORATORIOS MÉDICOS		SERVICIOS DE LABORATORIOS BIOLÓGICOS		
	El valor estimado para el presente proceso es la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$8.349.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, con vigencia 2026										
	Nota: los valores unitarios IVA Incluidos, se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II.										
	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.										
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan Anual de Adquisiciones No. 3344 vigencia 2026										
	Fecha: 6/10 /2026										
	Recurso: 16										
	Valor 2026: \$8.349.000,00										
1.4 CLASE DE CONTRATO	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción		Cantidad	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2026		
	1	6/10 /2026	3344	HOCEN	16	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.		No aplica	\$ 8.349.000,00		
	Valor total presupuesto vigencia 2026									\$ 8.349.000,00	
	Prestación de servicios										
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y Mipymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.										
	Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles										

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, de los pacientes fallecidos en el Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN), incluyendo el examen del cuerpo tanto externo como interno, la toma de muestras, procesamiento histopatológico, análisis diagnóstico y entrega de informes anatomopatológicos correspondientes, garantizando la continuidad de la atención póst mortem fuera de las instalaciones de la Sanidad de la Policía Nacional.

El Hospital Central (HOCEN), tiene la obligación legal y asistencial de determinar las causas científicas de muerte de sus usuarios mediante la práctica de necropsias clínicas (muerte natural con causa desconocida dentro en paciente hospitalizado, interés de salud pública, muerte fetal sin causa clara e interés académico y científico), de conformidad con el Decreto 786 de 1990. No obstante, en la actualidad, el Servicio de Patología del HOCEN presenta **limitaciones de infraestructura física y técnica**, sumadas a que los equipos especializados requeridos han **cumplido su vida útil** y presentan obsolescencia tecnológica. Por lo tanto, ante la imposibilidad técnica y física de ejecutar de forma segura y oportuna estos procedimientos de alta complejidad dentro del hospital, surge la necesidad apremiante de adquirir el servicio a través de un tercero idóneo.

La contratación externa del servicio para la realización de necropsias clínica, representa la solución más eficiente para el Hospital Central bajo criterios de idoneidad, calidad diagnóstica y dignidad humana. Las ventajas institucionales corresponden a:

- **Garantía de Calidad Asistencial y Ética Médica:** Se asegura que los procedimientos sean realizados por personal especializado en instalaciones que cuentan con acreditación en salud, respetando la **Ley 23 de 1981 (Ética Médica)** y la reserva de la historia clínica (**Resolución 1995 de 1999**).
- **Conveniencia Ambiental y Sanitaria:** Al trasladar el procedimiento a un tercero debidamente licenciado, el Hospital Central mitiga el riesgo ambiental intrahospitalario derivado del manejo de vertimientos, piezas anatómicas y gases tóxicos (como el formaldehído), trasladando la responsabilidad operativa de la disposición de residuos peligrosos al contratista, quien debe cumplir estrictamente con la **Resolución 1446 de 2006** (manejo de cadáveres).
- **Mitigación del Riesgo Legal:** El contratista garantizará la rigurosidad en la custodia de muestras y trazabilidad de documentos, blindando a la institución ante eventuales investigaciones del Código Penal Colombiano relacionadas con el manejo póst mortem.

La contratación debe ejecutarse de manera inmediata dentro de la presente vigencia fiscal para evitar la parálisis o la suspensión del servicio de necropsias clínicas. Dado que el flujo de fallecidos que requieren este procedimiento es un evento imprevisible pero constante, la entidad requiere contar con una disponibilidad permanente del servicio externo contratado para asegurar el traslado y atención inmediata del cadáver una vez se genere la orden médica, evitando la acumulación de cuerpos o demoras que vulneren los derechos de las familias de los uniformados y sus beneficiarios.

OBJETIVO GENERAL

Asegurar que las necropsias clínicas del Hospital Central de la Policía Nacional se realicen de manera oportuna, científica y bajo el amparo de la ley, mediante el apoyo de una institución externa habilitada. Con esto se garantiza un diagnóstico de alta calidad y un manejo digno y respetuoso de los pacientes fallecidos, protegiendo la eficiencia y la normatividad del hospital.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 3 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Nota: No existen antecedentes de procesos realizados en vigencias anteriores en el Hospital Central de la Policía Nacional.

- Información verificada y aprobada por el responsable Servicio de Patología y el Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

Página 4 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicará lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y 0028c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Página 5 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – “*Por la cual se modifica la ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones*” – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «*Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con

Página 6 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del futuro CONTRATISTA, quien deberá contar con los medios logísticos, recurso humano para la prestación del servicio; previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio, por parte del CONTRATISTA se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades del servicio, en las condiciones y con las garantías exigidas por el Responsable del Servicio de Patología del Hospital Central de la Policía Nacional, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO EVENTO MENSUAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	UN	1

Página 7 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota 1: Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio, teniendo en cuenta las existencias en el almacén.

Nota 2: La logística de transporte del cuerpo hacia las instalaciones del futuro CONTRATISTA, correrá por cuenta del servicio funerario al cual este afiliado el occiso, no obstante, el futuro CONTRATISTA responderá plenamente por el cumplimiento técnico y legal de todos los procedimientos, así como por la estricta custodia del cuerpo y sus muestras biológicas. De igual manera gestionará la comunicación con los familiares para coordinar el despacho con la funeraria elegida o brindarles instrucciones claras, garantizando que la entrega final del cadáver y las muestras se formalice mediante un acta oficial debidamente firmada.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 28 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados acorde con el cronograma establecido en la forma de ejecución, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

- Recibido a Satisfacción (RAS) emitido por el supervisor de la carta de aceptación.
- Factura electrónica de los servicios prestados.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Consentimiento informado diligenciado por los familiares.
- Certificado de defunción.
- Copia del documento de identidad.
- Validación de RIPS con estructura de sanidad.
- Protocolo/ Informe de necropsia.
- Código CUPS
- Componente técnico de bioseguridad y cadena de custodia.
- Acta de entrega del cadáver a la funeraria/Familia.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

Página 8 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001;96-7-XXX-26;cj.barandica@correo.policia.gov.co;\$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. # \$16-01-02-001;96-7-XXX-26;cj.barandica@correo.policia.gov.co;\$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Página 9 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional"* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envío de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Página 10 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: TRÁMITE DE GLOSAS: se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero del 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

5.5. SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el **Patólogo** del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del Jefe del Departamento De Apoyo Diagnostico Y Terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 2018 y Resolución No. 00019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las definidas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

93

Página 11 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Existen 271 proveedores de los cuales solo hay un oferente interesado que cotizo.

La prestación del servicio objeto del presente estudio previo, son requeridos en todos los hospitales y clínicas ubicados en Bogotá D.C. y territorio nacional donde se presten los servicios que acrediten las especialidades médicas objeto del presente proceso.

El Hospital Central de la Policía Nacional, institución de salud de III y IV nivel de complejidad, requiere contratar LA prestación del servicio.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado EM 069 2026, adelantado por el Departamento de Ayudas Diagnosticas del Hospital Central Policia Nacional el cual se publicó durante cuatro (04) días hábiles, se recibió en respuesta un (1) oferente al proceso de contratación, del ítem a ofertar, la cual es tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.4 PRECIOS DE MERCADO.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El análisis del mercado nacional identifica un segmento especializado y consolidado de proveedores institucionales (personas jurídicas, laboratorios especializados e IPS) con la capacidad técnica, jurídica y de infraestructura operativa para asumir la realización integral de necropsias clínicas y el procesamiento histopatológico de muestras. Para garantizar la precisión en la búsqueda transaccional dentro de la plataforma SECOP II y delimitar el estudio exclusivamente a la adquisición de un servicio corporativo (evitando la contratación de servicios profesionales de personas naturales), se utilizaron los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 85121805: Servicios de autopsia (*Código núcleo del objeto contractual*); 85121804: Servicios de laboratorios patológicos y 85121800: Laboratorios médicos.

La consulta en la plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente confirmó la existencia de un universo de entre 271 organizaciones y laboratorios inscritos bajo esta clasificación arancelaria. Este indicador demuestra de manera razonada y objetiva la presencia de una sólida pluralidad de oferentes corporativos idóneos en el país, lo que asegura el cumplimiento del principio de planeación y garantiza la libre concurrencia y competitividad en el presente proceso de selección.

No obstante, se requiere que el proveedor inscrito en las clasificaciones UNSPSC objeto del presente proceso, realicen la prestación del servicio y cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, exigidos dentro del presente proceso, en el tiempo requerido, por lo cual se realiza la búsqueda de proveedores inscritos en dicha clasificación por el tipo de servicio a proporcionar que se relaciona con el servicio de Patología, y la no prestación del servicio oportuna redundaría en complicaciones para los usuarios del Sub Sistema de Salud de la Policía Nacional.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado EM 069 2026, adelantado por el servicio Patología del Hospital Central Policía Nacional, se recibió en respuesta una cotización por correo electrónico objeto del presente proceso, la cual fue tomada en cuenta para el análisis realizado en el numeral.

Página 12 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3 PRECIOS DE MERCADO

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, evitando a la entidad realizar contratos de prestación de servicios, garantizando la adecuada prestación del servicio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

El Hospital Central de la Policía Nacional agotó la búsqueda de alternativas en el sector público bajo dos acciones:

Sin antecedentes en SECOP II: Tras una revisión exhaustiva en la plataforma, no se encontraron contratos previos de igual o similar objeto ejecutados por otras entidades del Estado.

Intento de Convenio Interadministrativo fallido: Se solicitó una alianza formal a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente del Distrito. Aunque la entidad manifestó su interés y se comprometió a entregar la propuesta técnica y legal a más tardar el martes 11 de agosto, finalmente no remitió ninguna respuesta definitiva ni documentación.

Conclusión de Planeación: Al no existir contratos de referencia en el SECOP II y ante la falta de concreción por parte de la Subred Suroccidente, se descarta la vía interadministrativa. Para garantizar la continuidad del servicio, el Hospital Central concluye que la ruta correcta es acudir al mercado abierto de proveedores privados mediante un proceso de selección competitiva.

Página 13 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizaron las correspondientes invitaciones a diferentes instituciones y entidades públicas, mediante el envío de comunicaciones oficiales vía correo electrónico al correo lidermercadeodr@subredsuoccidente.gov.co de fecha 4/8/2026, informando la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **convenio interadministrativo**, cuyo objeto es: "La prestación del servicio de realización de necropsias clínicas a usuarios del Hospital Central de la Policía Nacional adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional", sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna por parte de las entidades requeridas. De igual manera, en cumplimiento de los principios de transparencia y planeación, la entidad adelantó el **Estudio de Mercado No. 069**, dentro del cual se solicitó formalmente la presentación de cotizaciones. Como resultado de dicha convocatoria pública y del respectivo análisis sectorial, el único oferente que presentó cotización formal fue el **Hospital de San José**. Toda la evidencia documental de estas gestiones, comunicaciones y soportes del estudio de mercado reposan de manera pública en la plataforma **SECOPI II**.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024 + IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	NO CONTRATO	NO CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACION DE NECROPSIAS CLINICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.)	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO	NO CONTRATO

Nota: Sobre la falta de precios históricos y aprobaciones: El hospital no tiene un registro de precios históricos para este contrato, ya que es la primera vez que se busca tercerizar el servicio de necropsias clínicas. Anteriormente, estos procedimientos se realizaban al interior de las instalaciones por el propio Servicio de Patología. Es importante destacar que toda la información técnica de este documento fue revisada, avalada y aprobada por el responsable del Servicio de Patología y el Jefe del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de nuestra institución.

Nota: No se cuenta con Precio Histórico de referencia toda vez que el Hospital Central de la Policía Nacional no realizaba la contratación de esta prestación del servicio, se realizaba en el servicio de Patología.

Información verificada y aprobada por el responsable Servicio de Patología y el Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso, por lo tanto, y teniendo en cuenta la forma de adjudicación total, y la necesidad de que un solo proveedor preste la totalidad de servicios en las instalaciones del contratista

Información verificada y aprobada por el responsable Servicio de Patología y el Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional.

Página 14 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ	PRECIO DE MERCADO TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PROCEDIMIENTO	\$ 2.783.000,00	\$ 2.783.000

Nota: La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - Estudio de Mercado EM 069 2026 en donde solo se recibió una cotización por FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ.

- Información verificada y aprobada por el responsable Servicio de Patología y el Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	PROCEDIMIENTO	NO SE CONTRATO	\$2.783.000,00	\$2.783.000,00

Para determinar el precio estimado, se tomó el precio de mercado, teniendo en cuenta que no se cuenta con precios históricos (precios de referencia), y en conformidad con la guía de Colombia compra eficiente se estableció con el valor de la cotización recibida.

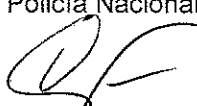
Información verificada y aprobada por el responsable Servicio de Patología y el Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$8.349.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

N°	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	GRUPOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
1	xxxxxxx	18	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	HOCEN	3	\$ 2.783.000,00	\$ 8.349.000,00	\$ 8.349.000,00

Información verificada y aprobada por el responsable Servicio de Patología y el Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional.


 Doctora **CONSUELO BARANDICA FONTALVO**
 Patóloga del Hospital Central de la Policía Nacional


 TA-30 **HENRY ALBERTO GARCÍA BELTRAN**
 Estructurador del proceso

Página 15 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Certificación de la capacidad técnica (obligatorio)
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos (obligatorio)
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros (obligatorio)
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios (obligatorio)
- ✓ Formulario De Autorización Para Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años.
- ✓ Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Formulario porcentaje de IVA

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
 - ✓ Concepto ambiental
 - ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
 - ✓ Cotizaciones
 - ✓ Solicitud de acompañamiento de las veedurías al proceso contractual
- P SIIF NACIÓN – QUIPU

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de **RESPONSABLE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL**, manifiesto que con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que he hecho la revisión de los procesos en la plataforma **SECOP II**, cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, no existen contratos en ejecución, con dicho objeto, para suplir la necesidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Firma,



Doctora **CONSUELO DE JESUS BARANDICA FONTALVO**
Patóloga del Hospital Central de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	NECROPSIA CLÍNICA	PROCEDIMIENTO	3

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1.	El oferente (futuro contratista) deberá operar conforme a la normativa colombiana aplicable a necropsias (Decreto 786/1990 y normas posteriores que reglamentan la práctica de autopsias clínicas y médico-legales), y a las guías/protocolos técnicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y del Ministerio de Salud.
2.	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: El oferente (futuro contratista) deberá anexar a la oferta y mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones." Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/, con el fin de verificar que el oferente se encuentre inscrito como prestador y el registro este vigente.
3.	RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: El oferente (futuro contratista) prestará los servicios con el siguiente recurso humano para lo cual deberá diligenciar el formulario FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA y adjuntar junto con la oferta en la plataforma SECOP II. Un (1) Médico responsable de necropsia: Especializado en Anatomía Patológica o Medicina Forense, con experiencia mínima de un (1) año demostrable en necropsias clínicas las cuales deben ser validable mediante hoja de vida, certificaciones y registro profesional. Un (1) técnico en patología, con un (1) auxiliar de enfermería o tanatología con formación en manejo de cadáveres, cadena de custodia (cuando aplique) y bioseguridad, con experiencia mínimo de un (1) año las cuales deben ser validable mediante hoja de vida, certificaciones. Un responsable técnico nombrado por escrito (médico) que actúe como interlocutor con el Hospital Central de la Policía Nacional y con la familia del fallecido según lo permita la normativa. Nota 1 : Una vez adjudicado el presente proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, quien verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados. Nota 2: si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.
4.	El oferente (futuro contratista) deberá aportar copia del certificado de habilitación como institución prestadora de servicios de salud
5.	El oferente (futuro contratista) deberá contar con Instalaciones y áreas físicas: - Una sala de necropsias: área exclusiva o sala adecuada para procedimientos cadavéricos, con superficies lavables, ventilación adecuada (idealmente con flujo controlado y extracción local), iluminación suficiente y puntos de agua y drenaje. - Depósito de cadáveres: cámara de refrigeración con capacidad adecuada para tiempos previstos, con registro de temperatura y sistema de seguridad/registro de ingreso/egreso del cadáver. - Área de procesamiento de muestras: espacio para toma y empaque de especímenes (tejidos, órganos) independiente del área de necropsia, con materiales y refrigeración para conservar muestras. - Accesos y flujo: debe garantizarse flujo separado para material biológico, personal y familiares (seguridad y privacidad), y rutas seguras para traslado de cadáveres.
6.	El oferente (futuro contratista) deberá contar con el Equipamiento y suministros (obligatorio): - Equipamiento mínimo en sala de necropsias: mesa para necropsia (inoxidable), mesa auxiliar, balanza, sistema de aspiración (si aplica), básculas, material de disección, bandejas estériles, kits de toma de muestras (tubos con fijadores, criotubos si necesario) para lo cual el oferente futuro contratista deberá aportar el debido registro fotográfico y soporte documental. - Equipamiento para conservación: cámaras de refrigeración con control de temperatura, contenedores isotérmicos para transporte de muestras. - Dotación de laboratorio: microscopio óptico, fijadores (formol 10% u otros según protocolos), contenedores para envíos a histopatología / microbiología, cajas para histología y etiquetas trazables.

	4. EPP y seguridad: batas impermeables, guantes (estériles y no estériles según uso), protectores oculares, mascarillas/respiradores si riesgo de aerosoles, calzado de seguridad, delantales plásticos reutilizables o descartables.
	5. Disponer de insumos de identificación y registro (etiquetas resistentes, formatos impresos o electrónicos de necropsia)
7.	El oferente (futuro contratista) deberá dar Cumplimiento a las normas de bioseguridad: protocolos para manejo de cadáveres potencialmente infecciosos, eliminación de residuos biológicos, y desinfección de áreas y instrumentos conforme a normativa vigente.
8.	El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Programa de vacunación y vigilancia ocupacional del personal (tétanos, hepatitis B, etc.) y registro de capacitaciones en bioseguridad.
9.	El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Plan de gestión de residuos biológicos y punzocortantes, con contrato vigente con gestor autorizado para disposición final.
	El oferente (futuro contratista) deberá realizar la Cadena de custodia, documentación y formatos:
10.	1. Uso obligatorio de formatos institucionales para consentimiento/autoridad (cuando aplique) y para el informe de necropsia clínica (siguiendo el formato nacional o el que acuerde la parte contratante). 2. Registro cronológico y firmados de todas las actuaciones: ingreso del cadáver, responsables, procedimientos realizados, muestras tomadas, almacenamiento y salida/entrega del cadáver. 3. Garantizar trazabilidad de muestras: identificación única, registro de transporte y recibo por el laboratorio receptor. 4. En necropsias que no sean médico-legales, la entrega del informe y de los materiales a la familia debe cumplir lo establecido por la normativa y por conceptos jurídicos del Ministerio de Salud (plazos y condiciones de entrega, reserva o reserva temporal según caso).
11.	El oferente (futuro contratista) deberá iniciar el procedimiento de necropsia con los siguientes soportes obligatorios: 1. Formato de Consentimiento Informado Escrito: El contratista debe exigir al contratante este soporte antes de tocar el cuerpo. Debe cumplir con: Firma del deudo responsable (Familiares en el orden de consanguinidad establecido por la ley (cónyuge/compañero permanente, hijos mayores de edad, padres, hermanos). Identificación plena: Nombre, cédula, parentesco verificado y huella dactilar de quien autoriza. Contenido específico: El formato debe dejar constancia expresa de que se le explicó al familiar el objetivo de la necropsia (científico, académico o de salud pública) y el alcance del procedimiento. 2. Soporte de Revocabilidad: El contratista debe contemplar un mecanismo documental donde se registre si los familiares deciden revocar el consentimiento antes de que inicie el procedimiento. 3. Excepciones Legales al Consentimiento (Soportes Alternos): Cuando no exista consentimiento de los familiares, el oferente debe exigir soportes legales específicos que justifiquen la realización de la necropsia por razones de fuerza mayor (<u>Decreto 786 de 1990</u>): Acto administrativo por Emergencia Sanitaria: Copia de la resolución o acto emitido por el Ministerio de Salud o la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá que ordene la autopsia por razones de interés epidemiológico o salud pública (control de brotes, sospecha de pandemias). Certificación de Médico Tratante (Por Certificado de Defunción): Documento firmado por el médico donde conste que la necropsia es estrictamente necesaria para determinar la causa de muerte y poder expedir el certificado de defunción, tras haber agotado los medios clínicos y ante la ausencia o imposibilidad de contactar a los familiares de forma oportuna. 4. Solicitud médica: Orden escrita emitida por el médico tratante. 5. Historia clínica o epicrisis.
12.	El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de un Informe técnico (Protocolo o informe de necropsias), en los tiempos y formatos establecidos: 1. Debe garantizar la entrega del informe preliminar y/o definitivo en los plazos treinta (30) días calendario, y justificar por escrito cualquier demora por estudios adicionales (histología, microbiología, toxicología). 2. Dentro del informe de necropsia clínica como mínimo debe contener: identificación del fallecido, fecha y hora de ingreso, resumen clínico, hallazgos externos e internos ordenados por sistemas, estudio histopatológico, resultados de pruebas complementarias (Inmunohistoquímica, histoquímica, estudio microbiológico, de acuerdo a la pertinencia), diagnóstico anatomopatológico, causa básica y causa inmediata de muerte (según evidencia), conclusión y recomendaciones.
13.	En caso de que se requiera enviar muestras a laboratorios externos (histopatología, inmunohistoquímica, microbiología), el prestador debe garantizar embalaje, etiquetado, custodia con laboratorios acreditados y con trazabilidad documental, <u>sin costo alguno</u> para el Hospital Central de la Policía Nacional. Para tal fin se debe anexar a la remisión copia del formato de necropsia y del consentimiento o autorización cuando aplique.
14.	El oferente (futuro contratista) deberá contar con Registros de confidencialidad y protección de datos, cumplir con la normatividad de protección de datos personales (Habeas Data) en la custodia de historias clínicas, informes de necropsia y datos de familiares, mantener registros de necropsias y accesos durante el tiempo requerido por la normativa institucional y de la Superintendencia Nacional de Salud.
15.	El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Sistema de gestión de la calidad, que incluya revisiones internas, doble lectura o segundo informe cuando se requiera, controles de calidad en procesamiento histológico. Deberá tener Disponibilidad para auditorías técnicas y sanitarias por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y/o autoridades competentes (inspecciones documentadas).
16.	El oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata los incidentes críticos (pérdida de muestra, contaminación, error en identificación, etc.) al supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.
17.	El oferente (futuro contratista) responderá por el cumplimiento técnico, legal de los procedimientos, así como por la custodia y entrega de los cadáveres y muestras a familiares o autoridades competentes, con acta de entrega firmada.
18.	El oferente (futuro contratista), deberá contar con los medios logísticos, recurso humano para la prestación del servicio; previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, asimismo deberá contar con un sistema de referencia y contra referencia con teléfono disponible y previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, para el trámite del envío y recepción del cuerpo. Sobre la disposición final del cuerpo, el oferente (futuro contratista) deberá establecer comunicación con familiares y coordinación para el servicio funerario autorizado o instrucciones claras a la familia.

19	El Oferente se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
20	El oferente (futuro contratista) asumirá bajo su entera responsabilidad y costo cualquier infracción, requerimiento o sanción ambiental ocasionada por la omisión en el trámite de permisos, concesiones, licencias o registros de almacenamiento y transporte de sustancias químicas/reactivos, necesarios de manera previa al inicio de la prestación del servicio para el laboratorio de patología.
21	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal
22	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
23	El oferente (futuro contratista) deberá anexar a la oferta y mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación en atención a Resolución 717 de 2026 "Por la cual se reglamenta el manejo y gestión integral en materia sanitaria y epidemiológica del cadáver humano en el ámbito hospitalario, extrahospitalario y funerario y se dictan otras disposiciones" Gestión de Residuos Hospitalarios: Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), con contratos vigentes con empresas autorizadas para la recolección de restos orgánicos, piezas anatómicas y químicos peligrosos. Protocolos de Bioseguridad: Manuales estrictos sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) de nivel alto (máscaras con filtros integrados, batas antifluidos, guantes de nitrilo y protección ocular).
24	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
25	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación junto con los contratos de máximo cinco (5) años celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Nombre del contratante – NIT Objeto del contrato. Fecha de expedición de la certificación Detalle de los servicios prestados. Número del contrato (si aplica). Valor del contrato en pesos colombianos. Plazo de ejecución. Fecha de Inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Anotación de cumplimiento del objeto contratado. Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tomada en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."

Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.

No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

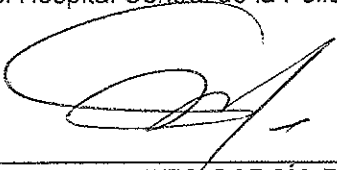
Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones.

El oferente deberá firmar y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	✓
27	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	✓
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	✓
29	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	✓
30	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	✓
31	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	✓
32	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	✓
33	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓
34	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CAPACIDAD TECNICA	✓
35	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	✓
36	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	✓
37	El Oferente (futuro contratista) Deberá Diligenciar Y Adjuntar Con La Propuesta EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	✓


Doctora **CONSUELO BARANDICA FONTALVO**
Patóloga del Hospital Central de la Policía Nacional


TA-30 HENRY ALBERTO GARCÍA BELTRAN
Estructurador del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	Veinte por ciento 20% del valor total de la carta de aceptación	Contratista	vigencia de la carta de aceptación para garantizar la calidad del servicio prestado por el término de la vigencia de la carta de aceptación y un (1) mes más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total de la Carta de aceptación</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada y un (1) mes más.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación garantizar la calidad del servicio.	Este amparo debe cubrir la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de estas Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación</u> , y deberá extenderse por la vigencia de la misma.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	El No Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del presente proceso. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la carta de aceptación. Y tres (3) años más.

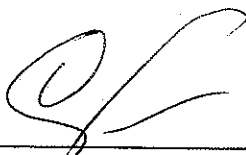
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multa	Jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco	Contratista	La multa aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo.

			(0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		calendario que se descontaran del saldo que le adeude la Entidad	hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la carta de aceptación	Contratista	La multa aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que le adeude la Entidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.



Doctora **CONSUELO BARANDICA FONTALVO**
Patóloga del Hospital Central de la Policía Nacional



TA-30 **HENRY ALBERTO GARCÍA BELTRAN**
Estructurador del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el tratamiento?	Tratamiento controlado a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Afecta ejecución de la carta de aceptación	¿Afecta el equilibrio económico de la carta de aceptación?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación							
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	la no contratación de la prestación del servicio en la realización de NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL al no cumplir con la normalidad.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DUEÑO DE LA NECESIDAD	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación de la prestación del servicio en la realización de NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL lo cual ocasiona la no prestación del servicio por cierre del mismo al no cumplir con la normalidad.	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	la no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

CATEGORÍA	VALORACIÓN					IMPACTO
	1	2	3	4	5	
RARO						
IMPROBABLE						
POSIBLE						
PROBABLE						
CASI CIERTO						

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8.9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2.3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



POLICÍA NACIONAL

Doctora **CONSUELO BARANDICA FONTALVO**
Patóloga del Hospital Central de la Policía Nacional

TA-30 **HENRY ALBERTO GARCIA BELTRAN**
Estructurador del proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la Carta de Aceptación.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. *El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2026 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*
12. *Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 0019 del 27 de febrero de 2026" Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*
13. El supervisor de la Carta de Aceptación publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. El oferente (futuro contratista) deberá incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Para la facturación del servicio contratado, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.
13. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. El CONTRATISTA debe informar al supervisor, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar con la prestación del servicio objeto de la presente carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.
16. Si durante el tiempo de ejecución de la Carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad de la misma, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la Carta de Aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
17. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL							%	00	00

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor de la Carta de Aceptación ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total	Contrato	Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal**Firma del Contador público y/o Revisor fiscal**Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes El oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 031/2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de la Carta de Aceptación para el "PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL."

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión del proceso de contratación descrito en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la Defensa y Seguridad de la Nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la Carta de Aceptación.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con la Carta de Aceptación.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la Carta de Aceptación en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento del **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto de la presente carta de aceptación.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto de la presente Carta de Aceptación.
y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la Carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la Carta de Aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la Carta de Aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la Carta de Aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la Carta de Aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal., domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la Carta de Aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o Carta de Aceptación hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el presente proceso, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de PN HOCEN MI 031 2026 convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo y Formularios "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, la prestación del servicio ofrecida en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración ó garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la Carta de Aceptación ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la Carta de Aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la Carta de Aceptación que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la Carta de Aceptación que se nos ofrece, conforme al Anexo "Carta de Aceptación" de la invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la Carta de Aceptación salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la Carta de Aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la Carta de Aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa Entidad.

16. Que recibiremos notificaciones mediante plataforma SECOP II.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: la PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL						
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR VIGENCIA 2025
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	NECROPSIA CLÍNICA	PROCEDIMIENTO	1	\$2.783.000.00	\$ 3.349.000.00

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente (futuro contratista) deberá operar conforme a la normativa colombiana aplicable a necropsias (Decreto 786/1990 y normas posteriores que reglamentan la práctica de autopsias clínicas y médico-legales), y a las guías/protocolos técnicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y del Ministerio de Salud.		
2	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: El oferente (futuro contratista) deberá anexar a la oferta y mantener vigente durante la ejecución del contrato el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones." Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ , con el fin de verificar que el oferente se encuentre inscrito como prestador y el registro este vigente.		
3	RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: El oferente (futuro contratista) prestará los servicios con el siguiente recurso humano para lo cual deberá diligenciar el formulario FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA y adjuntar junto con la oferta en la plataforma SECOP II. Un (1) Médico responsable de necropsia: Especializado en Anatomía Patológica o Medicina Forense, con experiencia mínima de un (1) año demostrable en necropsias clínicas las cuales deben ser validable mediante hoja de vida, certificaciones y registro profesional. Un (1) técnico en patología, con un (1) auxiliar de enfermería o tanatología con formación en manejo de cadáveres, cadena de custodia (cuando aplique) y bioseguridad, con experiencia mínimo de un (1) año las cuales deben ser validable mediante hoja de vida, certificaciones. Un responsable técnico nombrado por escrito (médico) que actúe como interlocutor con el Hospital Central de la Policía Nacional y con la familia del fallecido según lo permita la normativa. Nota 1 : Una vez adjudicado el presente proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el formulario PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano), el cual será entregado al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo, determinando si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA de la propuesta presentada, quien verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados. Nota 2: si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		
4	El oferente (futuro contratista) deberá aportar copia del certificado de habilitación como institución prestadora de servicios de salud		
5	El oferente (futuro contratista) deberá contar con Instalaciones y áreas físicas: 1 Una sala de necropsias: área exclusiva o sala adecuada para procedimientos cadavéricos, con superficies lavables, ventilación adecuada (idealmente con flujo controlado y extracción local), iluminación suficiente y puntos de agua y drenaje. 2 Depósito de cadáveres: cámara de refrigeración con capacidad adecuada para tiempos previstos, con registro de temperatura y sistema de seguridad/registro de ingreso/egreso del cadáver.		

3	Área de procesamiento de muestras: espacio para toma y empaque de especímenes (tejidos, órganos) independiente del área de necropsia, con materiales y refrigeración para conservar muestras.		
4	Accesos y flujo: debe garantizarse flujo separado para material biológico, personal y familiares (seguridad y privacidad), y rutas seguras para traslado de cadáveres.		
6	El oferente (futuro contratista) deberá contar con el Equipamiento y suministros (obligatorio): 1 Equipamiento mínimo en sala de necropsias: mesa para necropsia (inoxidable), mesa auxiliar, balanza, sistema de aspiración (si aplica), básculas, material de disección, bandejas estériles, kits de toma de muestras (tubos con fijadores, criotubos si necesario) para lo cual el oferente futuro contratista deberá aportar el debido registro fotográfico y soporte documental. 2 Equipamiento para conservación: cámaras de refrigeración con control de temperatura, contenedores isotérmicos para transporte de muestras. 3 Dotación de laboratorio: microscopio óptico, fijadores (formol 10% u otros según protocolos), contenedores para envíos a histopatología / microbiología, cajas para histología y etiquetas trazables. 4 EPP y seguridad: batas impermeables, guantes (estériles y no estériles según uso), protectores oculares, mascarillas/respiradores si riesgo de aerosoles, calzado de seguridad, delantales plásticos reutilizables o descartables. 5 Disponer de insumos de identificación y registro (etiquetas resistentes, formatos impresos o electrónicos de necropsia)		
7	El oferente (futuro contratista) deberá dar Cumplimiento a las normas de bioseguridad: protocolos para manejo de cadáveres potencialmente infecciosos, eliminación de residuos biológicos, y desinfección de áreas y instrumentos conforme a normativa vigente.		
8	El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Programa de vacunación y vigilancia ocupacional del personal (tétanos, hepatitis B, etc.) y registro de capacitaciones en bioseguridad.		
9	El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Plan de gestión de residuos biológicos y punzocortantes, con contrato vigente con gestor autorizado para disposición final.		
10	El oferente (futuro contratista) deberá realizar la Cadena de custodia, documentación y formatos: 1 Uso obligatorio de formatos institucionales para consentimiento/autoridad (cuando aplique) y para el informe de necropsia clínica (siguiendo el formato nacional o el que acuerde la parte contratante). 2 Registro cronológico y firmados de todas las actuaciones: ingreso del cadáver, responsables, procedimientos realizados, muestras tomadas, almacenamiento y salida/entrega del cadáver. 3 Garantizar trazabilidad de muestras: identificación única, registro de transporte y recibo por el laboratorio receptor. 4 En necropsias que no sean médico-legales, la entrega del informe y de los materiales a la familia debe cumplir lo establecido por la normativa y por conceptos jurídicos del Ministerio de Salud (plazos y condiciones de entrega, reserva o reserva temporal según caso).		
11	El oferente (futuro contratista) deberá iniciar el procedimiento de necropsia con los siguientes soportes obligatorios: 1 Formato de Consentimiento Informado Escrito: El contratista debe exigir al contratante este soporte antes de tocar el cuerpo. Debe cumplir con: Firma del deudo responsable (Familiares en el orden de consanguinidad establecido por la ley (cónyuge/compañero permanente, hijos mayores de edad, padres, hermanos). Identificación plena: Nombre, cédula, parentesco verificado y huella dactilar de quien autoriza. Contenido específico: El formato debe dejar constancia expresa de que se le explicó al familiar el objetivo de la necropsia (científico, académico o de salud pública) y el alcance del procedimiento. 2 Soporte de Revocabilidad: El contratista debe contemplar un mecanismo documental donde se registre si los familiares deciden revocar el consentimiento antes de que inicie el procedimiento. 3 Excepciones Legales al Consentimiento (Soportes Alternos): Cuando no exista consentimiento de los familiares, el oferente debe exigir soportes legales específicos que justifiquen la realización de la necropsia por razones de fuerza mayor (Decreto 786 de 1990): Acto administrativo por Emergencia Sanitaria: Copia de la resolución o acto emitido por el Ministerio de Salud o la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá que ordene la autopsia por razones de interés epidemiológico o salud pública (control de brotes, sospecha de pandemias). Certificación de Médico Tratante (Por Certificado de Defunción): Documento firmado por el médico donde conste que la necropsia es estrictamente necesaria para determinar la causa de muerte y poder expedir el certificado de defunción, tras haber agotado los medios clínicos y ante la ausencia o imposibilidad de contactar a los familiares de forma oportuna. 4 Solicitud médica: Orden escrita emitida por el médico tratante. 5 Historia clínica o epicrisis.		
12	El oferente (futuro contratista) deberá hacer entrega de un Informe técnico (Protocolo o informe de necropsias), en los tiempos y formatos establecidos: 1. Debe garantizar la entrega del informe preliminar y/o definitivo en los plazos treinta (30) días calendario, y justificar por escrito cualquier demora por estudios adicionales (histología, microbiología, toxicología). 2. Dentro del informe de necropsia clínica como mínimo debe contener: identificación del fallecido, fecha y hora de ingreso, resumen clínico, hallazgos externos e internos ordenados por sistemas, estudio histopatológico, resultados de pruebas complementarias (Inmunohistoquímica, histoquímica, estudio microbiológico, de acuerdo a la pertinencia), diagnóstico anatomopatológico, causa básica y causa inmediata de muerte (según evidencia), conclusión y recomendaciones.		
13	En caso de que se requiera enviar muestras a laboratorios externos (histopatología, inmunohistoquímica, microbiología), el prestador debe garantizar embalaje, etiquetado, custodia con laboratorios acreditados y con trazabilidad documental, <u>sin costo alguno</u> para el Hospital Central de la Policía Nacional. Para tal fin se debe anexar a la remisión copia del formato de necropsia y del consentimiento o autorización cuando aplique.		
14	El oferente (futuro contratista) deberá contar con Registros de confidencialidad y protección de datos, cumplir con la normatividad de protección de datos personales (Habeas Data) en la custodia de historias clínicas, informes de necropsia y datos de familiares, mantener registros de necropsias y accesos durante el tiempo requerido por la normativa institucional y de la Superintendencia Nacional de Salud.		
15	El oferente (futuro contratista) deberá contar con un Sistema de gestión de la calidad, que incluya revisiones internas, doble lectura o segundo informe cuando se requiera, controles de calidad en procesamiento histológico. Deberá tener Disponibilidad para auditorías técnicas y sanitarias por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y/o autoridades competentes (inspecciones documentadas).		
16	El oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata los incidentes críticos (pérdida de muestra, contaminación, error en identificación, etc.), al supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional.		
17	El oferente (futuro contratista) responderá por el cumplimiento técnico, legal de los procedimientos, así como por la custodia y entrega de los cadáveres y muestras a familiares o autoridades competentes, con acta de entrega firmada.		
18	El oferente (futuro contratista), deberá contar con los medios logísticos, recurso humano para la prestación del servicio; previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, asimismo deberá con un sistema de referencia y contra referencia con teléfono disponible y previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación, para el trámite del envío y recepción del cuerpo. Sobre la disposición final del cuerpo, el oferente (futuro contratista) deberá establecer comunicación con familiares y coordinación para el servicio funerario autorizado o instrucciones claras a la familia.		
19	El Oferente se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional		
20	El oferente (futuro contratista) asumirá bajo su entera responsabilidad y costo cualquier infracción, requerimiento o sanción ambiental ocasionada por la omisión en el trámite de permisos, concesiones, licencias o registros de		

	almacenamiento y transporte de sustancias químicas/reactivos, necesarios de manera previa al inicio de la prestación del servicio para el laboratorio de patología.		
21	El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntará a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal		
22	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
23	El oferente (futuro contratista) deberá anexar a la oferta y mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación en atención a Resolución 717 de 2026 "Por la cual se reglamenta el manejo y gestión integral en materia sanitaria y epidemiológica del cadáver humano en el ámbito hospitalario, extrahospitalario y funerario y se dictan otras disposiciones" "Gestión de Residuos Hospitalarios: Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), con contratos vigentes con empresas autorizadas para la recolección de restos orgánicos, piezas anatómicas y químicos peligrosos. Protocolos de Bioseguridad: Manuales estrictos sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) de nivel alto (máscaras con filtros integrados, batas antifluídos, guantes de nitrilo y protección ocular).		
24	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MINIMA CUANTIA MI HOCEN MI 031 2026** durante la vigencia de la Carta de Aceptación si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS



POLICÍA NACIONAL

Código: 3SS-FR-0006		PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD					
Fecha: 24/10/2018		REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS				POLICÍA NACIONAL	
Versión: 3							
El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente							
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:							
FECHA DE NOTIFICACIÓN		DD		MM		AA	
CÓDIGO DE REPORTE:							
ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad							
I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE							
1. NOMBRES Y APELLIDOS				2. HISTORIA CLÍNICA			
3. DIAGNÓSTICO				4. EDAD		5. SEXO	
				F		M	
7. MÉDICO TRATANTE:							
II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO							
8. FECHA OCURRENCIA		9. HORA		10. ÁMBITO DE OCURRENCIA			
DD		MM		AA		Ambulatorio	
		am		pm		Hospitalario	
						Urgencias	
						Procedimientos diagnósticos	
11. NOMBRE DEL SERVICIO:		12. DESCRIPCIÓN					
13. TIPO DE EVENTO		ADVERSO		INCIDENTE		COMPLICACIÓN	
14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO		MODERADO		LEVE	
						NO DAÑO	
Evento adverso:		Incidente:		Complicación:			
Todo daño, al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.		Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no lo genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.		Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.			
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligente este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)							
M		DM		15. NOMBRE		16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	
						17. LOTE	
						18. REFERENCIA/MODE	
						19. SERIE	
						20. FABRICANTE	
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE							
21. NOMBRES Y APELLIDOS				22. CARGO		23. SERVICIO	

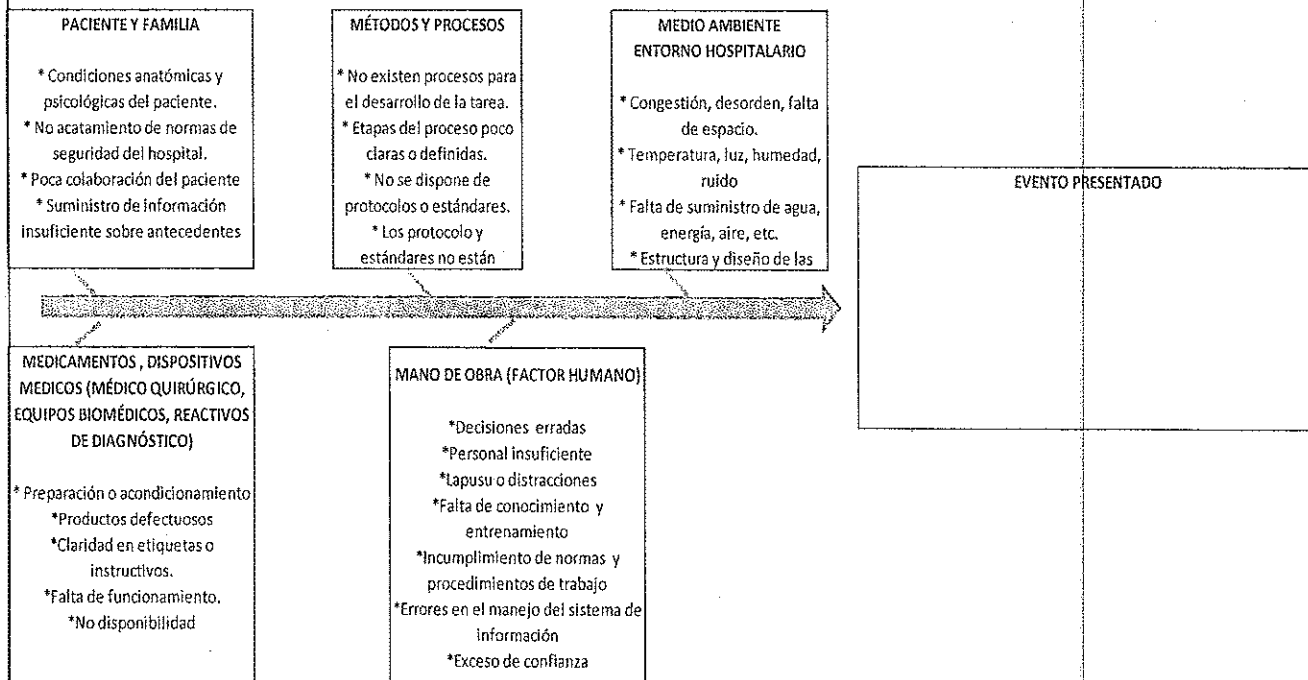
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMATO 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS



POLICÍA NACIONAL

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

-
-
-
-

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN		
			DI	ME	AA	CC			AAAA
			DI	ME	AA	CC			AAAA
			DI	ME	AA	CC			AAAA
			DI	ME	AA	CC			AAAA

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DI	ME	AA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Oferente: _____, nos comprometemos durante la evaluación, a presentar las instalaciones para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

Lugar/Dirección	observaciones

Para cual, una vez se de inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la Carta de Aceptación, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica No. 5 del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a prestar los servicios objeto del presente proceso con el siguiente recurso humano, de acuerdo a la oferta presentada:

RECURSO HUMANO	Ofrece si	Ofrece no
Un (1) Médico responsable de necropsia: Especializado en Anatomía Patológica o Medicina Forense, con experiencia mínima de un (1) año demostrable en necropsias clínicas las cuales deben ser validable mediante hoja de vida, certificaciones y registro profesional.		
Un (1) técnico en patología, con un (1) auxiliar de enfermería o tanatología con formación en manejo de cadáveres, cadena de custodia (cuando aplique) y bioseguridad, con experiencia mínimo de un (1) año las cuales deben ser validable mediante hoja de vida, certificaciones.		
Un responsable técnico nombrado por escrito (médico) que actúe como interlocutor con el Hospital Central de la Policía Nacional y con la familia del fallecido según lo permita la normativa.		

Para cual, una vez se de inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la Carta de Aceptación, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica No. 3 del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo la Carta de Aceptación convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma de la Carta de Aceptación o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después una nueva Carta de Aceptación convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto de la Carta de Aceptación, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social El oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	NECROPSIA CLÍNICA	PROCEDIMIENTO	____ %		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS



POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA
MENORES DE 18 AÑOS.
(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación expedida en lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de mínima cuantía, PN HOCEN MI 031 2026.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Dirección: **Diligenciar la dirección del proveedor**

Teléfono: **Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor**

Email: **Diligenciar correo electrónico de notificaciones**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número **PN HOCEN MI 031 2026** cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Nota: Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

Firma del representante legal del proponente

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal

Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*

TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número PN HOCEN MI 031 2026 cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara

Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*

Dirección: *Diligenciar la dirección*

Teléfono: *Diligenciar teléfono*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

Código: 1DE-FR-

Fecha: 29/02/2024

Versión: 4

FECHA

6/10/2026

3344

CERTIFICADO N°

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEJEN 001	HOCEJEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	85121700	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SOCIALES	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACION DE NECROPSIAS CLINICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	8.349.000,00		1		8.349.000,00		
TOTAL								-	-	1		8.349.000,00	

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO

PR-HOCEJEN-0073-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

8.349.000,00

Yessadil Muchon

(PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES)

Responsable Direcciónamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE

Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante: MHRgonzalez RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad o Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejemplar Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 7/10/2026 12:00:00 p. m.

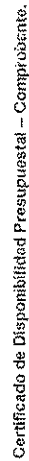
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.: 318726	Fecha Registro: 2026-10-07	Unidad/ Subunidad solicitada: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Estado.: Generado	Valor Inicial:	8.349.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		
Valor Actual: 8.349.000,00						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
Total:				8.349.000,00	0,00	8.349.000,00

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO EN LA REALIZACION DE NECROPSIAS CLINICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL HOCEN PAA 3344. PN HOCEN MI 031 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Administrativo Sistemas de Informacion

PS 16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe del Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	8/10/2026 12:09:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	303926	Fecha Registro:	2026-10-08	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado										
Valor Inicial:	8.349.000,00		Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	8.349.000,00	Saldo x Comprometer:	8.349.000,00	Usó Caja Menor	Ninguno	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS													
Número:	318728	Fecha Registro:	2026-10-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO:	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO			
											SSF	16	Nación
001 ATENCION SALUD	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES												
Total:						8.349.000,00	0,00	8.349.000,00					0,00

PN HOCEN MI 031 2026 PRESTACION SERVICIO REALIZACIÓN NECROPSIAS CLINICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES HOCEN PONAL CRAA 3344 PR-HOCEN-0073-26

Firma Responsabile

C.T. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página: 1 de 1
08/10/2026 10:13:01
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2029

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE *** \$8,349,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 031 2026 PRESTACION SERVICIO REALIZACIÓNNECROPSIAS CLINICAS FUERA DE LAS INSTALACIONES HOCEN PONALCPAA 3344 PR-HOCEN-0073-26

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS

Fecha Solicitud: 08/10/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu				
01524000			0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	\$8,349,000.00
TOTAL													\$8,349,000.00

Expedido a los 08 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de BOGOTA


CT. JEBRAIM MURILLO ZULETA
Jefe Grupo financiero y Presupuesto

